

ju

**PROCESO:** EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA  
**DEMANDANTE:** CONTINENTAL DE MATERIALES S.A.S Nit. 900.045.818-6  
**DEMANDADO:** VICTOR ALFONSO JAIMES LÓPEZ C.C 91.162.009  
MATIAS JAIMES MORENO C.C 5.575.357  
**RADICADO:** 2021-00585-00

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el memorial allegado al proceso obrante al archivo 009 del expediente virtual, a efectos de solicitar se tenga en cuenta por parte del Despacho como notificación del demandado VICTOR ALFONSO JAIMES LOPEZ, a través del correo electrónico [dimanivcalzado@gmail.com](mailto:dimanivcalzado@gmail.com), y del que aporta constancia de envío del mensaje de datos, anexo a esta solicitud. En tal efecto, sería posible tener por notificado al demandado referido, si no fuera porque no obra constancia de confirmación de haber llegado a la bandeja de entrada del destinatario el mensaje de datos.

Hasta tanto no se allegue dicha constancia, no se tendrá por notificado al demandado VICTOR ALFONSO JAIMES LOPEZ y en consecuencia, se ORDENA al demandante practicar en debida forma la notificación al demandado VICTOR ALFONSO JAIMES LÓPEZ, ya sea, allegando dicha constancia o realizando la notificación a través de un correo certificado o que a bien disponga, en el cual pueda dar soporte de confirmación del recibo del correo electrónico al destinatario.

Con respecto al demandado MATIAS JAIMES MORENO, se le requiere al demandante para que allegue Registro de Defunción del fallecimiento de este, asimismo, informe en caso aportar confirmación del fallecimiento del demandado, la determinación de los herederos y allegue sus correspondientes Registros Civiles, lo anterior, como quiera que esta es la prueba pertinente para demostrar el fallecimiento.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS**  
JUEZ